



DECRETO N° **3152**

TEMUCO, **08 OCT 2018**

VISTOS

- 1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3.989 del 22.12.2017.
2. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°3.983 del 22 de diciembre del 2017.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

#### CONSIDERANDO

1. La necesidad de promover, promocionar y difundir actividades deportivas en forma sistemática con la participación de la Comunidad.
2. La necesidad de coordinar, desarrollar y ejecutar actividades deportivas, recreativas y de premiación con organizaciones funcionales, territoriales y educativas de la comuna de Temuco.
3. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art 4, letra e) y l), las municipalidades podrán desarrollar funciones relacionadas con el deporte y la recreación, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

#### DECRETO

1. Apruébese la ejecución de la siguiente actividad deportiva del Departamento de Eventos Deportivos Recreativos correspondiente al programa "Polideportivo Discapacidad", a efectuarse en el mes de noviembre de 2018.
2. Además, apruébese las bases adjuntas para la siguiente actividad, que pasan a ser parte integral del presente decreto.

Nombre de la actividad	:	"CORRIDA INCLUSIVA 2018"
Objetivo General	:	Generar una instancia de convivencia entre todos los participantes del Programa Polideportivo Discapacidad y la comunidad en general con actividades recreativas y ejercicio físico que fomenten la vida saludable, la participación e inclusión de niños, jóvenes y adultos del programa en un entorno de naturaleza y vida al aire libre.
Objetivo Especifico	:	Fomentar la inclusión y participación, acercando a personas en situación de discapacidad a la comunidad en general, a través de actividades deportivas y recreativas.
Producto de cobertura	:	200 beneficiarios
Fecha ejecución	:	Noviembre/estadio German Becker
Gastos programados	:	<b>Servicio de producción de eventos \$2.400.000</b> Alimentos Premiación Árbitros y jueces Animador Suvenir Invitaciones
Evidencias de la actividad	:	Fotografías, factura, lista de usuarios

1612456




3. Impútese los gastos originados por el presente Decreto, de la siguiente forma:

Al Centro de Costo: 15.01.05 Polideportivo Discapacidad  
Item : 22.08.011.005 Eventos Programas Recreacionales  
Monto aprox. : \$2.400.000.-  
Actividad : "Corrida Inclusiva 2018"

4. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

5. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Administración Municipal, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
PSD/CME/RZC/aem  
Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Depto. Deportes
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

